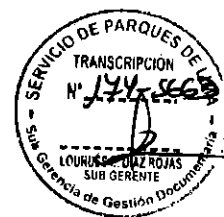




RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 095 -2022/SG

Lima, 07 JUL 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTOS: El Informe N° D000054-2022-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 23 de junio de 2022, el Informe N° D000099-2022-LIMA-SGPM de fecha 16 de junio de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 063-2022-SG de fecha 16 de mayo de 2022 y el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación de fecha 28 de marzo de 2022, respecto a la elaboración y aprobación del Plan de Continuidad Operativa del Servicio de Parques de Lima en el marco de la implementación de su Sistema de Control Interno;



CONSIDERANDO:

Que, los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, según el literal a. del numeral 6.1.1. de los mencionados lineamientos, corresponde al Titular de la entidad liderar la Gestión de la Continuidad Operativa de esta, designando a la unidad orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, según el literal b. del numeral 6.1.2. de los mencionados lineamientos, corresponde a la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa proponer la conformación del Grupo Comando al Titular de la entidad;



Que, de la revisión del Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2020-CG y N° 095-2022-CG, se precisa en la pregunta número 50 si la entidad cuenta con un plan de continuidad de negocio o documento que haga sus veces que le permita proseguir con la ejecución de sus productos ante situaciones de desastre u otros incidentes;

Que, según el entregable “Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno” del Servicio de Parques de Lima correspondiente al segundo semestre del año 2021, la entidad no cuenta a la fecha con un Plan de Continuidad Operativa, siendo necesaria su elaboración;

Que, en el entregable “Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación” del Servicio de Parques de Lima correspondiente al año 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la entidad;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 063-2022/SG del 16 de mayo de 2022, se designó a don **RONALD RICHARD PÉREZ ROJAS**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como funcionario responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Parques de Lima, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados lineamientos;

Que, mediante Informe N° D000054-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el Informe N° D000099-2022-SERPAR-LIMA-SGPM, mediante el cual se advierte la necesidad de aprobar la conformación del Grupo Comando que formulará y presentará el Plan de Continuidad Operativa;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 17, inciso d) del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del Grupo Comando del Servicio de Parques de Lima, constituido por los siguientes funcionarios de la entidad:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien la presidirá;
- Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, miembro;
- Gerencia de Administración y Finanzas, miembro;
- Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, miembro;
- Gerencia de Áreas Verdes, miembro;
- Gerencia de Proyectos, miembro;
- Subgerencia de Planeamiento y Modernización, miembro;
- Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, miembro;
- Subgerencia de Guardaparques y Seguridad, miembro;
- Subgerencia de Arborización y Servicios Externos, miembro;
- Subgerencia de Abastecimiento, miembro;
- Subgerencia de Presupuesto, miembro;
- Subgerencia de Mantenimiento Técnico, miembro;
- Subgerencia de Gestión Documentaria, miembro;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPÓNGASE, que el Grupo Comando designado mediante el artículo precedente, de cumplimiento a las funciones dispuestas en el numeral 6.1.3. de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 174-560 para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:..... Atentamente, 11 JUL 2022 LOURDES E. DIAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria
